

Referencia:	2023/00032853J
Núm. de referencia de contrato	CON-SERV-2023000093
Tipo contrato	Servicios
Tipo procedimiento	Abierto
Objeto del contrato	Servicio de Catering para personas mayores del Servicio de Ayuda a Domicilio, ejercicio 2024.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

EXAMINADO el expediente para la contratación del “*Servicio de Catering para usuarios/as del Servicio de Ayuda a Domicilio del Instituto Municipal de Asuntos Sociales*”,

VISTO que por Resolución de Presidencia, de 30 de noviembre de 2023, se aprobó el expediente de contratación por el procedimiento Abierto, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 28 de noviembre de 2023 y de Prescripciones Técnicas de fecha 20 de noviembre de 2023 que regirán el contrato.

VISTO que con fecha 4 de diciembre de 2023 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, PCSP) el Anuncio de Licitación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, abriéndose con ello el plazo de 15 días naturales para la presentación de proposiciones.

EXAMINADO el Documento de Pliego que figura en la PCSP, se constata que no se han publicado los anexos del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el expediente de contratación, así como que no se ha publicado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado mediante Resolución de 30 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO que, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme a su Disposición Adicional Segunda, esta Presidencia, **RESUELVE** :

PRIMERO.- Rectificar el Documento de Pliegos que figura en el perfil de contratante de la PCSP, incluyendo los documentos anexos del Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por Resolución de Presidencia de fecha 30 de noviembre de 2023.

SEGUNDO.- Ampliar el plazo para la presentación de ofertas, otorgando un nuevo plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la modificación del Documento de Pliegos en la PCSP.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en la PCSP.